



13 OCT 2022

ANGOL,

002387

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 15 de septiembre de 2022 presentada por la Razón Social **Lucía Limitada**.
9. El Informe Técnico n° 202 de fecha 03 de octubre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales
10. La Resolución Exenta n° 2209568168 de fecha 12 de octubre de 2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 16560 de fecha 13 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 27 de septiembre de 2022, presentada por doña Lucía Mercedes Herrera Aniñir, Cédula de Identidad n° [REDACTED] en representación de la Razón Social **Lucía Limitada**, RUT N° 77.607.495-0, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 202 de fecha 03 de octubre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 16560 de fecha 13 de octubre de 2022, que acredita el pago de la Patente Comercial, Giro: Prendas de Vestir, Artículos para el Hogar, Ferretería, Artículos de Cumpleaños y Alimentos envasados correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2022.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: LUCIA LIMITADA
R.U.T.	: 77.607.495-0
REPRESENTANTE LEGAL	: LUCIA MERCEDES HERRERA ANIÑIR
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: PRENDAS DE VESTIR, ART. PARA EL HOGAR, FERRETERIA, ART. DE CUMPEAÑOS Y ALIMENTOS ENVASADOS
CODIGO SII	: 61129
DOMICILIO COMERCIAL	: LAUTARO N° 175 ANGOL
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mam.

DISTRIBUCION:

- Lucía Limitada
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL
ANGOL